

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

QUINTANAR DE LA ORDEN

El pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de septiembre de 2013, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, añadiendo una disposición adicional conforme a la siguiente redacción:

De acuerdo con lo previsto en la Orden de 17 de junio de 2013, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sobre convenios de colaboración con las entidades locales y otras entidades de derecho público para la prestación de los servicios de ayuda a domicilio, el Ayuntamiento de Quintanar de la Orden se compromete a mantener la vigencia durante todo el ejercicio tanto del régimen de colaboración en la financiación de los servicios para personas dependientes y no dependientes, como el sistema de bonificaciones o reducciones para las aportaciones previsto por el artículo 11 del Decreto 30 de 2013, de 6 de junio, de régimen jurídico de los servicios de atención domiciliaria.

Segundo.—Exponer al público el expediente, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Tercero.—Considerar elevado a definitivo el acuerdo en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Quintanar de la Orden 7 de octubre de 2013.—El Alcalde en funciones, Vicente Rodríguez Montañés.

N.º I.-9318